

LA CISTERNA,
SIAPER

30 MAYO 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo 2013**
3. Que mediante memorando N° 435 del 04 de Abril 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en la colegio Oscar Encalada
4. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	OLIVA QUEZADA NATALIA JACQUELINE
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PLANIFICACION Y PREPARACION DE CLASES AREA GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA
HORARIO	:	MIERCOLES DE 16:10 A 17:10 HRS JUEVES DE 15:30 A 17:30

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.Idr.

DISTRIBUCION

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL